

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

**RESOLUCION N° 8-STJSL-SC-2024.**

San Luis, 23 de febrero de 2024.

**VISTO:** el expediente REQ 8347/23 en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MEMBRANA Y SOPLETE**”, según solicitud de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 07/2024 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 16 de febrero del corriente año.

Que, en el marco del mismo, se recibieron ofertas de las empresas ADAN S.A., PINTURERIA CENTRAL S.R.L. y ALLEGRO S.R.L.

Que en actuación 24175065/24 consta evaluación técnica de las ofertas mencionadas.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 24214404/24.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 07/2024 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MEMBRANA Y SOPLETE**”, según solicitud de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa ADAN S.A., CUIT 30-70825040-2, los ítems 1 y 4, por ser la mejor oferta económica, por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 189.500,00).

III) ADJUDICAR a la Empresa PINTURERIA CENTRAL S.R.L., CUIT 30-70933417-0, los ítems 3 y 5, por ser la mejor oferta económica, por un total de PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 1.110.084,20).

IV) Declarar DESIERTO el ítem 2 del Concurso de Precios N° 07/2024, en virtud de no haber recibido ofertas por el mismo.

V) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 1.300.334,20) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Otros no especificados precedentemente; del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE